

RESOLUCION No. 3975 DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto "CONSTRUCCION A LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-349 de fecha 06 de noviembre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Licencia de Construcción y Delineamiento Urbano de acuerdo a la certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Araucanía, LAURA SOFIA BONILLA ANGARITA, mediante comunicación expedida el 25 de octubre de 2018.
3. Que el valor por concepto de los mencionados permisos de Licencia de Construcción y Delineamiento Urbano corresponde a VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVESIENTOS CINCUENTA Y CINCO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$27.701.955,97) MCTE, conforme el acuerdo 021 de 2017, como consta en certificación del 25 de octubre de 2018.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2018-05164 de fecha 13 de noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Fortul.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

"Humanizando el Desarrollo"

1
JAN



RESOLUCION No. 3975 DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE FORTUL Nit.- 800136069-4, Representado Legalmente por LENIN PASTRANA VERBEL, la suma VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVESIENTOS CINCUENTA Y CINCO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$27.701.955,97) MCTE, por concepto de trámite y expedición de Licencia de Construcción y Delineamiento Urbano del proyecto "CONSTRUCCION A LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Fortul de fecha 25 de octubre de 2018, (la cual hace parte integral del presente acto administrativo).

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 01; Eje estratégico 01; Programa 03; Subprograma 10, Proyecto 3280 y Fuente de Financiación 187. CDP N° 2018-05164 de fecha 13 de noviembre de 2018.

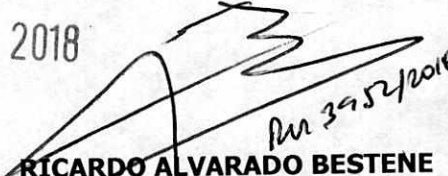
ARTICULO TERCERO: Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta de ahorro N° 47315300421-3 en el Banco Agrario de Colombia, siendo el titular el Municipio de Fortul.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

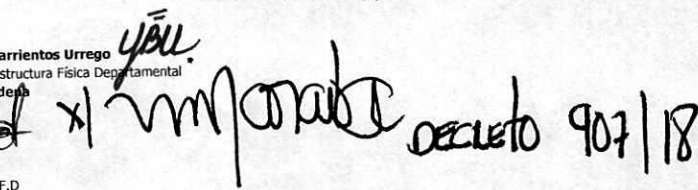
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego
Secretaría de Infraestructura Física Departamental
Revisó: Edgar Alfonso Cadenas
Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Edison R. Vivas
Abogado S.I.F.D.
Elaboró: Dary López
Apoyo Jurídico S.I.F.D.


"Humanizando el Desarrollo"